EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes...... 1 peseta
Fuera, trimestre............... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Lunes 21 de Abril de 1902

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.773

Electra de Dueñas Cevico

La Junta General de accionistas de esta sociedad, acordó en 3 de Marzo último proceder á la venta de dicha instalación en subasta pública voluntaria que se efectuará el 3 de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde en Herrera de Pisuerga ante el notario de dicha villa, bajo el precio y condiciones que estarán de manifiesto en dicha notaría.

Las personas que deseen intererarse les facilitará los datos que deseen el Gerente de la Sosiedad D. Jesús Rubio Coloma, en Herrera de Pisuerga.

VINO

Se expende superior tinto y clarete de la cosecha de don Joaquín Martínoz en la bodega de D. Marcos Diez, á 25 céntimos litro.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de D. Matías Lanchares calle Mayor principal, núm. 214 á 25 céntimos litro.

VINO

Se expende superior tinte y clarete en la bodega de la testamentaría de D Sotero Gregorio, calle Mayor pral., 197, á 25 céntimos litro.

VINO

Completamente puro.
De gran fuerza alcohólica
De sabor muy agradable
en la acreditada bodega de D. Manuel Junco:
Mayor antigua 82 (*Santo San Pedro*)
«LA BODEGUILLA»
(De igual clase que lo que se expendió en la venta anterior en la calle Mayor pral., 33.)
—Tinto y clarete—á REAL el litro—

Dependiente de peluquería

hace falta uno en la de D. Roque Santa Cruz.
Cestilla, 15.—PALENCIA

Sobre la filoxera

Hoy hace ocho días que se aprobó sin discusión en el Congreso, el dictamen redactado por nuestro querido amigo y paisano el diputado á Cortes por el distrito de Astudillo don Lorenzo García Bravo, como ponente en el proyecto de ley de defensa contra la filoxera. Si como suponemos, lo aprueba el Senado, se creará la Estación Ampelográfica nacional, debido ésta á la iniciativa de dicho señor.

Para que nuestros lectores se den cuenta exacta de la importancia que tiene para la provincia, los trabajos encomendados al señor García Bravo, y llevado á cabo por este con tan feliz éxito hasta ahora, vamos á copiar el preámbulo y alguno de los artículos del citado proyecto de ley de defensa contra la filoxera.

Proyecto

Primero. Adopción de medidas para contener en lo posible la expansión de la filoxera; reconocidos de consuno por la ciencia y por la práctica como ineficaces todos los procedimientos para la destrucción del insecto, la Comisión entiende que no es dable hacer otra cosa que oponer á su avance cuantos obstáculos y barreras sean posibles, sin ser atentatorios contra el derecho de propiedad.

Segundo. Replantación de viñedos destruídos por la filoxera; acerca de este extremo la Comisión considera necesario dar á los propietarios todo género de facilidades para la adquisición de vides americanas, reduciendo, ya que suprimir es imposible, los entorpecimientos que lleva consigo la intervención de los primeros oficiales.

Tercero. Auxilios del Estado á los propietarios de viñedos destruídos por el insecto; en dos formas ha entendido la Comisión que puede el Estado prestar alguna ayuda al viticultor; una, de equidad, de absoluta justicia, disponiendo que no paguen contribución los viñedos destruídos, y que estén exentos de ella los reconstituídos, durante el tiempo necesario para que las nuevas vides se hallen en condiciones de producción; la otra asesorando, dirigiendo en algunos casos al viticultor por medio del personal técnico, y unificando los trabajos de defensa por medio de un Centro, del cual partan todas las iniciativas; á este fin responde la creación de la Estación ampelográfica nacional.

No pretende la Comisión que su trabajo sea completo; pero sí abriga el convencimiento de que ha de prestar gran servicio al fomento de la riqueza patria, si el Congreso se digna aprobar el siguiente.

Proyecto de ley

Artículo 1.º Se declara calamidad pública la plaga que invade los viñedos de diversas provincias de España, conocida con el nombre *Philoxera vastatrix*.

Se consideran de utilidad pública cuantas medidas adopten para evitar, contener ó combatir la invasión, difusión y propagación de la plaga, y para repoblar los viñedos destruídos.

Art. 2.º Para el cumplimiento de cuantos servicios dispone esta ley, se crea una estación ampelográfica nacional, en la que se estudiarán y clasificarán todas nuestras variedades de vid y todas aquellas especies de vides americanas que sean adaptables á los terrenos de España, con el fin de aconsejar á los Municipios cuyos términos tengan ó estén amenazados de filoxera,y aun á los mismos propietarios interesados, con qué clase de vid americana deben hacer la reconstitución de sus viñedos. Esta Estación ampelográfica dirigirá cuantos trabajos sean necesarios para contener en lo posible la expansión de la filoxera, y en términos generales, para defender á la viticultura nacional de toda clase de plagas.

Art. 3.º La Estación ampelográfica nacional se establecerá en el punto de la zona filoxerada de España que, á juicio del Ministro de Agricultura, reuna mejores condiciones por su situación, extensión y naturaleza de los terrenos y elementos con que se cuente para la instalación.

Art. 4.º Al frente de la Estación ampelográfica nacional se colocará un ingeniero agrónomo de reconocida competencia en viticultura, y todo el personal técnico y administrativo que el Ministro de Agricultura considere necesario.

Art. 6.º Para auxiliar á la Estación ampelográfica nacional en el cumplimiento de lo que dispone esta ley, se crearán, además, una Comisión central contra la filoxera; que residirá en Madrid, una Comisión provincial en cada una de las capitales de provincia, y una Comisión municipal en cada uno de los Ayuntamientos.

Art. 8.º Constituirán la Comision provincial: El gobernador civil de la provincia, á quien corresponde la presidencia, que podrá delegar en cualquiera de los individuos de la Comisión, seis viticultores elegidos por mitad entre los mayores y menores contribuyentes por territorial que residan en las provincias; tres diputados provinciales; un comisario de Agricultura, que será el más antiguo de los de la provincia; el delegado de Hacienda; el ingeniero director de la Granga experimental, donde la hubiere: los de establecimientos especiales de enseñanza que existan en el distrito á que pertenezca la provincia; los presidentes de los Sindicatos ó Cámaras agrícolas oficialmente constituídas, y el ingeniero jefe del servicio agronómico provincial, que actuará de secretario.

Art. 9.º Formarán la Comisión municipal los seis viticultores mayores contribuyentes por territorial que residan en la localidad y dos individuos del Ayuntamiento, nombrados todos por el gobernador. Será presidente de esta Comisión el alcalde, y actuará como secretario el que sea de la Corporación municipal.

Art. 31. Los viñedos que hayan sido destruídos por la filoxera serán baja en la riqueza imponible de los pueblos respectivos; al efecto todos los años se dictarán por el Ministerio de Hacienda las órdenes oportunas dentro del mes anterior al en que deban formarse los amillaramientos y cupos de los pueblos.

Art. 32 La comprobación de la destrucción del viñedo por la filoxera será hecha por el servicio agronómico de la provincia en el término de un mes de haber sido solicitada por los pueblos interesados; el resultado de la comprobación se notificará indefectiblemente á los Municipios interesados dentro de los ocho días siguientes al en que aquella sea efectuada.

Art. 33. Queda autorizado el Gobierno para devolver á los antiguos propietarios los viñedos de que se hubiera incautado el Estado por falta de pago de contribución, cuando esa falta haya tenido por causa la destrucción de los mismos por la filoxera, y siempre que éstos no hayan pasado aún á terceras personas. Para disfrutar de este beneficio, será condición precisa que los viñedos de que se trata sean replanteados por sus dueños con vides americanas resistentes al insecto, en el término de tres años, contados desde el día en que les sean devueltas las fincas. Si de las visitas de inspección giradas por los ingenieros afectos al servicio agronómico resultase que en el plazo fijado anteriormente no se había efectuado la replantación incurrirán los dueños en la pérdida de las fincas y en el abono de las fincas condonadas.

No nos cansaremos de repetir nuestra enhorabuena, (y estamos seguros de que con nosotros toda la provincia), al diputado á Cortes por Astudillo; mucho esperábamos del claro talento, actividad y buenos deseos del señor García Bravo, pero ha superado á nuestras esperanzas.

INFORMACION POSTAL

Madrid 20 de Abril 1902.

Sr. Director

Poco hay de que hablar.

El día de mañana será animado en el Congreso.

Se reanudará el debate político hablando en primer término el Sr. Alba y luego si queda tiempo el Sr. Romero Robledo.

Es posible que á primera hora siga el debate del proyecto del Banco rectificando el Sr. Urzáiz y resumiendo la discusión el ministro de Hacienda.

Por cierto que entre los elementos imparciales ha producido muy buen efecto el discurso del Sr. Urzáiz quien mereció alabanzas del Sr. Azcárate al intervenir este ayer en el debate.

—

Hemos disfrutado de un día verdaderamente primaveral. La gente, á falta de corrida de toros, se ha lanzado á los paseos tanto céntricos como de las afueras.

Ha sido por todos extremos curioso lo ocurrido con la corrida cuarta de abono anunciada para hoy.

Descartado el que torease Reverte, la empresa cambia los toros de Carriquiri por otros de la ganadería de Conradi, figurando como matadores *Lagartijo*, *Machaquito* y *Saleri*.

Pero *Machaquito* sufre un accidente casual, lesionándose una pierna, otros creen que de todos modos no hubiera querido torear por el cambio del ganado y el empresario se ve obligado á llevar al gobernador un nuevo cartel, sustituyendo á *Machaquito* por *Pepe-Hillo*.

A todo ésto, los aficionados y principalmente los abonados disgustadísimos por estas peripecias é informalidades, y el gobernador, á juicio de la mayoría con muy buen sentido suspende la *cuarta de abono* definitivamente, procediendo por consecuencia la empresa á la devolución del importe de los billetes.

—

Viene hablándose hace días de posibles orientaciones de la Unión Nacional; dicen algunos que no todos los prohombres de aquella agrupación tienen igual criterio acerca de ese asunto, señalan otros quienes están dispuestos á hacer ostensible su benevolencia al actual gobierno y quienes recabarían en ese caso una completa libertad de acción; y no ha faltado quien comente el viaje que el Sr. Paraiso ha hecho á Madrid por pocas horas sin parecer por el Congreso, aunque realmente no hay motivo para tales comentarios, pues el jefe de la Unión Nacional vino á la corte á asuntos propios.

En un deseo de conocer lo que haya acerca de tales asuntos, he hablado esta tarde con un caracterizado individuo de la Unión Nacional, quien me ha dicho que el Directorio se reunirá del 5 al 6 de Mayo, y en la Junta quedarán acordadas en definitiva las orientaciones del partido para lo sucesivo.

Muchos de los partidarios de la Unión Nacional son favorables á la política democrática que sustentan los Sres. Weyler y Canalejas. Si estos consejeros de la corona cumplieran determinados extremos del programa de la Unión Nacional, esta —me decía el aludido unionista—ingresaría francamente en la tendencia que representan aquéllos, aunque conservando su propia personalidad.

Y basta de este asunto.

—

Sigue hablándose de agitación carlista en Cataluña. Los telegramas que hoy recibo de Barcelona indican que algo debe haber en el asunto cuando siguen las detenciones y no faltan los registros, paseos militares, etc.

¿Existe realmente esa agitación? ¿Se trata solo de un recurso del gobierno para distraer la atención?

Mientras tanto no estará demás consignar la coincidencia de esos rumores con determinadas é inexplicables oscilaciones bursátiles que estos días se han observado.

[illegible]

A través de la frontera

Problema jurídico

Hace pocos días relatábamos un montruoso caso de incesto cometido en un pueblo de Navarra.

La asquerosidad del delito nos impide volver á reproducirlo, y sólo lo recordamos para que los lectores piensen un momento en el intrincado parentesco que hubiera resultado si el fruto del crímen y el criminal no hubiesen fallecido, de manera trágica ambos por cierto.

Problemas jurídicos parecidos á ese hánse plateado ya algunas veces y en verdad que los magistrados se ha visto en trances apurados al dictar sentencia.

Pero lo que vamos á relatar excede, á nuestro entender, á cuantos hechos enrevesados y extraordinarios han ocurrido hasta el presente.

Individuos arrimados á la cola culparían de este problema oscuro é intrincado á los progresos modernos y al adelantamiento de la ciencia, que es ya una barbaridad, como dicen en *La verbena de la Paloma*.

Nosotros despreciaremos esas quejas; porque ya saben ustedes que ciertas voces no llegan al cielo ni á ninguna parte, y relataremos el hecho, con la esperanza de que se suscite controversia entre los que puedan dar luz sobre el asunto.

La *cosa* ha ocurrido en Francia y el problema es el siguiente:

¿Un niño que ha vivido veinticinco días, puede ser declarado no viable?

M.C.D.2022

De otro modo: ¿Puede asegurarse que no ha vivido un niño que fué dado á luz con vida y de ella ha gozado ó ha *usado* por espacio de veinticinco días.

Así denunciado el problema parecerá un absurdo, pero un absurdo inaudito, y sin embargo, llovía, es decir, sin embargo el hecho es cierto.

Oigan ustedes:

Una mujer casada y joven y hermosa, para que el diablo no se ría de la mentira, murió recientemente, dando á luz un niño, cuya concepción se remontaba á seis meses y medio.

El delicado recién nacido respiraba, aunque débi mente.

Y como en Francia existen claustros maternos artificiales, *cámaras* empolladoras, valga la frase, el feto fué colocado en una de ellas y así vivió poco más de tres semanas.

Luego, si la criatura fué viable, es decir que aunque nació á destiempo salió á luz y vivió veinticinco días lo natural es que sea heredera de su madre y su herencia se reparta entre las ramas materna y paterna ó sea entre el padre de la difunta y el del niño.

En el caso contrario el abuelo de éste puede ejercitar su derecho y pedir los cincuenta mil francos de dote que entregó á su hija cuando contrajo matrimonio.

Y he aquí el compromiso de los jueces llamados á resolver el litigio.

Su misión consiste en declarar si un niño que ha existido pudo ser viable, vivió.

¿Qué les parece á ustedes?

El macabro problema, absurdo, descabellado y hasta si se quiere cómico, en medio de su trágico argumento, ha despertado vivo interés en todas partes.

Los jurisconsultos tienen la palabra..... si es que pueden hablar algo

Porque una de dos: ó falta un Gedeón, ponente, ó se necesita un Salomón para sentenciar.

Reyes.

El encabezado en los vinos

Entre las diversas manipulaciones á que suelen someterse los vinos se encuentra la conocida con el título que encabeza este artículo, y la cual como todo el mundo sabe consiste en la adición de alcohol á la mencionada bebida.

Dicha adición puede tener por objeto en algunos casos, el aumentar la fuerza alcohólica del líquido, por ser este demasiado débil; en otros el preservar e de alguna enfermedad; y en muchos el de enmascarar ó procurar hacer desaparecer la excesiva adición de agua, cuando el vino por su mucho cuerpo permite esta operación. Resulta pues, que si bien en algunos casos es necesidad, en otros es objeto de una expeculación, la mezcla de que se trata, y en todos ellos constituye una sofistificación que siempre es necesario poder reconocer.

La adición de alcohol en un vino, no siempre se lleva á cabo con alcohol vínico, y de ser así bastaría obtener por destilación el alcohol contenido en la mencionada bebida para reconocer en el líquido destilado, por medio de los reactivos oportunos, la adición de alcohol de industria. Pero como pudieran ocurrir casos en que dicha adición se hubiese realizado con alcohol de vino, el procedimiento indicado nada nos demostraría, puesto que el líquido destilado no ofrecería reacción alguna sensible.

Para estos casos y siempre que se trate de un vino de los llamados de consumo ordinario, puede emp earse el siguiente procedimiento basado en la relación que existe en todo vino natural entre el peso del alcohol, el del extracto seco y el de la glicerina.

Teniendo, pues, en cuenta dicha relación, el procedimiento que se ha de seguir es el siguiente: se divide el grado alcohólico del vino por 1'7 y el cociente da la cantidad de glicerina por litro, la cual debe hallarse comprendida entre la mitad del extracto total á 100 º la cantidad de azucar y la mitad de los sulfatos hallados. Si el cociente dicho, fuese menor que el tercio del extracto reducido sería prueba evidente de que el vino está encabezado.

EL JURADO

Proyecto de reforma

El ministro de Gracia y Justicia leyó anteayer en el Congreso el proyecto de bases para la reforma del Jurado.

Las principales son las siguientes.

El tribunal del Jurado se compondrá de doce jurados y de un magistrado presidente.

La Sala de gobierno de la Audiencia territorial, designará al presidente para el acto del juicio, que se celebrará por regla general, en las cabezas de los partidos judiciales, salvo cuando por obstáculos insuperables deba verificarse en otra población más próxima que reuna condiciones á propósito.

El Jurado conocerá de los delitos de traición, de los llamados políticos, de los castigados con penas aflictivas y de los que se cometan por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, con las excepciones que fije la ley, incluyendo entre éstas los delitos de falsificación, malversación de caudales públicos, duelo, violación, abusos deshonestos, corrupción de menores, rapto y los de imprudencia punible.

No obstante, los delitos contra la honestidad serán de la competencia del Jurado cuando los cometan funcionarios públicos en el ejercicio, ó con ocasión de sus cargos.

Amplianse las condiciones para ser jurado, extendiendo á sesenta y cinco años la edad de exención, sin que se requiera como precisa la cualidad de cabeza de familia. En cambio, se exige una prueba completa de la instrucción, el pago de una cuota contributiva ó el ejercicio de un oficio ó ocupación habitual retribuída, condiciciones de actitud ó arraigo para que la calidad de las personas que constituyan el Jurado respondan al propósito del legislador.

Se mantiene el derecho de recusación con causa de los jurados; pero á su vez se limita el de la recusación perentoria ó sin motivo. Al efecto, reatablécense las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento criminal de 1872, á fin de que el derecho de las partes á recusar no se convierta en abuso, pero de forma que el acusado tenga prioridad en cuanto al número de recusaciones.

Los jurados á quienes sus creencias ú opiniones no permitan prestar juramento en una de las dos formas determinadas en la ley, prometerán por su honor. Esta promesa producirá los mismos efectos que el juramento.

El interrogatorio de los acusados se someterá á reglas; pero cuidándose de que esta diligencia no degenere en la antigua confesión con cargos.

Para conseguir la posible separación entre el hecho y el derecho, se modifica la forma de proponer las preguntas, de manera que el Jurado, después de apreciar los elementos materiales y morales, esenciales y accidentales del hecho mismo, las conteste concreta y determinadamente, y sobre todo, sin peligro de error nacido de lo complejo del caso. A este efecto, se formula separadamente la pregunta relativa á la culpabilidad.

El resumen del presidente del Tribunal se limitará á una explicación clara y sencilla de las pruebas y de lo más indispensable para que los jurados puedan desempeñar acertadamente su comitido; pero absteniéndose de manifestar en uno ú otro sentido opiniones propias.

La revista de la causa por nuevo Jurado se falicitará cuando el error resulte perjudicial al acusado ó lleve por su trascendencia gran alarma á la opinión pública.

Se introducirán en los recursos de casación todas aquellas reformas que produzcan la mayor rapidez en el procedimiento y se facilitará el ejercicio del de provisión, aumentando los casos en que proceda.

Crédito agrícola

Importante, por el interés que reviste para la producción agrícola, es el debate mantenido á primera hora en la sesión del Congreso, entre el Sr. Iranzo y el ministro de Agricultura.

En defensa de la riqueza vinícola, y pidiendo se atienda por el Gobierno á la crisis que aquélla atraviesa, el Sr. Iranzo ha excitado al ministro para que persevere en los buenos propósitos que la Prensa le atribuye, y muy especialmente en sus gestiones para que el Banco Hipotecario, ó alguna entidad bancaria de igual respetabilidad, establezcan el crédito agrícola, remedio el más eficaz para los males que sufren los intereses agrícolas en todas sus manifestaciones.

Exactas las referencias de los periódicos—ha dicho el ministro al contestar al Sr. Iranzo—tienen el defecto de ser atrasadas. No ayer, hace ya algunos días, celebré una larga entrevista, relacionada con ese vital asunto, con el ilustre gobernador de Banco Hipotecario, señor Núñez de Arce, á quien debía en primer término, dirigirme por su representación y autoridad.

Haciendo justo encomio de los talentos y condiciones del Sr. Núñez de Arce, ha expuesto el Sr. Canalejas las disposiciones favorabilísimas en que lo encontró para secundar las iniciativas ministeriales, prometiéndo exponerlas oportunamente al Consejo de Administración y apoyar los deseos del Gobierno.

Consecuencia de aquella entrevista ha sido la que después ha celebrado el Sr. Canalejas con un digno subgobernador de aquel Banco.

Todo, pues, hace presumir que se llegará á solución satisfactoria en este vital asunto, y que podrá conseguirse con las debidas garantías un descuento, en condiciones de interés muy módico, cuando el ilustre gobernador del Banco Hipotecario estudie, con los miembros de aquel Consejo, tan importante asunto.

EN LA DIPUTACIÓN

A las doce y media proximamente ha inaugurado hoy sus sesiones la Asamblea provincial, bajo la presidencia del Sr. Polanco y Polanco y con asistencia de los señores Herrero del Corral, Rodríguez Blanco, Jubete, García de los Ríos, Calderón, Santander Gallardo, Diez-Quijada, Merino Miguel, Merino Ortiz, Gómez Inguanzo, Martínez Espinosa y Guijelmo.

Abierta la sesión se acuerda que sustituya al secretario propietario Sr. Diez Gómez que no concurre, el Sr. Gómez Inguanzo.

Léese el artículo de la ley referente á la convocatoria y por uno de los secretarios se da lectura al acta de la sesión última que es aprobada.

La Asamblea ocuerda que sean seis el número de sesiones que se celebren.

Suspéndese la sesión por cinco minutos para que los señores diputados se pongan de acuerdo para la votación de vicepresidente de la Comisión provincial.

Reanudada se procede á la elección, resultando elegido para dicho cargo D. Manuel García de los Ríos, por trece votos y una papeleta en blanco

Dase lectura á varios informes ratificando acuerdos y otro reformando las bases, reglas y condiciones para atender al socorro de obreros.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia del secretario de la Junta Provincial de Instrucción púb ica D. Porfirio Bahamonde, solicitando la gratificación que tenía concedida su antecesor.

El señor presidente ruega á las Comisiones la mayor brevedad en los informes de los asuntos pendientes, así como el que los señores diputados concurran con puntualidad á las sesiones á la hora señalada, levantándose la de hoy.

Orden del día para mañana los asuntos pendientes.

TEATRO

El registro de la Policia

Drama en ocho actos y en prosa, traducido del francés y arreglado á la escena española, por Eduardo Vidal y Valenciano.

Tocó el turno en la noche del sábado al género francés, estrenándose una obra tan interesante, tan sentimental y tan dramática, que nada tenía de anormal ni de raro, que con apasionamiento y fuego, se discutiese, mostrando algunos verdadero empeño, en aminorar—durante los entreactos—el éxito franco de la obra.

Viendo que esto no era facil, ocurriósele es criticarla literariamente, y mientras alguno lo calificaba de tontería ridícula, otro la consideraba al igual de cualquier folletín malamente escrito, y sainete terrorífico me parece le llamó alguien.

Esto me lo han dicho, con el objeto de que yo contestase á esas opiniones, pero no pienso hacerlo.

Felizmente, ya no me sorprende nada; pues desde que oí llamar á Echegaray imbécil, y á Galdós farsante, soy capaz de creer que ha de llegar el día en que á Cervantes se le llame estúpido, y á cualquiera de nuestros eximios poetas, se les califique de ripiosos.

Así tiene que ser: Zorrilla murió pobre, y en cambio Grilo, vende libros á 25 pesetas y le llega n medio millón de reales. «Curiosísimo... Curiosísimo», como diría el *Loco Dios*.

El Registro de la Policía, tiene escenas tan tiernas y delicadas, que llegan á conmover al espectador de tal modo, que la pluma no puede expresarlo.

A la sencillez y finura de determinada situación, se opone otra terrorífica y cruel, produciendo contrastes radicales, profundos, enérgicos, verdaderamente dramáticos.

Dígalo sinó, el numerosísimo público que presenció la representación.

Nunca he visto á éste,—de suyo frío y apático—tan personificado con los tipos de la obra, como en la noche del sábado.

Aquel aplauso constante, aquella ovación calurosa y unánime, aquellas frases enérgicas pronunciadas instintivamente por la gente de *arriba* y aquellos ¡bravos! de los de *abajo* es la mejor prueba, el argumento inatacable en que me apoyo para decir que *El Registro de la Policia* gustó mucho, y que su estreno en Palencia fué un éxito completo, un triunfo en toda regla.

La obra, dramáticamente considerada, es de primera. no gira, dentro de la órbita de las modernas ideas: la lucha, el conflicto, el nudo, ó como quiera llamarse, no es de los que hoy se estilan ó se usan: esta está cortada por el antiguo procedimiento, pero no quiero decir, que sea un dramón terrorífico donde mueren quince y se envenenan treinta, sino todo lo contrario.

Y por cierto, que no creí esto, después de escuchar el acto primero y segundo, en el que me pareció ver un folletín en acción, donde tenían que morir todos los personajes, incluso el apuntador.

Pero cuando contemplé el acto tercero, de factura y corte perfecto, y después todas las escenas que integran los actos posteriores, especialmente la última de la Salpetriere, en el sexto y finales de los dos últimos, me convencí plenamente de que mi primer juicio era aventurero, apresurándome á modificarle, por el que he dejado expuesto anteriormente.

La realidad de la obra, es la que no guarda relación con el interés de la misma: hay en esta, situaciones verídicas, naturales, deducidas de los mismos hechos, sin fuerza ni violencia de ninguna clase, pero aunque felizmente no abundan, existen otras traidas violamente y que quebrantando la unidad de acción, disminuyen en parte el interés de la obra.

La lucha de Pedro y Jaime, tan dramática y tan esperada, comparada con el encuentro tan traido y buscado de Luisa y Enriqueta, demuestran lo ya dicho.

Compárense estas escenas con la última del acto final, en el que el nobilísimo conde de Liniers con su actitud gallarda, personifica á la nobleza grande y caballerosa de los últimos tiempos del siglo XVIII, ó con los efectos que producen los del acto cuarto, en el que la *Zurda* con sus actos, retrata vivamente el Hampa parisien, con sus crímenes y vicios, encarnados en el Jaime, y se notará la diferencia antes indicada, y que muchos expectadores apreciaron.

Si los actos 1.º y 2º no fuesen lo que son, desde luego podíamos afirmar, que la obra era perfecta, sin que tuviese tacha

Dramáticamente, lo es; no cabe duda, las situaciones, el interés, la trama, la ansiedad de llegar al fin, al desenlace, las peripecias de la lucha, y la hermosa solución que tiene *El Registro de la Policía*, justifican la ovación unánime y calurosa que el público tributó, al autor de la producción que tan vivamente nos había impresionado.

La traducción hecha por el Sr. Vidal y Valenciano, es tan exacta y tan fiel, que existen varios giros y posposiciones usadísimas en la lengua francesa, y que sin duda no ha querido suprimír, en obsequio á la autenticidad del lenguaje.

Mucho contribuyó al éxito la labor de la señora Sala y el Sr. Diaz de Mendoza, que estuvieron en sus respectivos papeles, á la altura de siempre. Y dicho esto, no hay para que decir lo mucho que se les aplaudió en unión de las Sras. Garzón y Ros, que desempeñó de modo perfecto el difici papel de *La Zurda* que la estaba encomendado.

Merece citarse el nombre de las Sritas. Planas y Gómez, así como el de los Sres. Martí Ramos, Gurau, dejando el último al Sr. Valentín, para enviarle un aplauso caluroso, por el estudio profundo que hizo del papel de conde, que desempeñó á la mayor perfección.

Muy bien, actor veterano.

***

Los dominós blancos.—Los asistentes

La primera de estas obras, preciosa comedia de Pina Domínguez, hace bastantes años no representada en nuestro teatro, fué puesta anoche en escena por la compañía que dirije el Sr. Díaz de Mendoza.

Las localidades en su mayoría estaban ocupadas y en la galería y paraiso no había un asiento demás.

Los dominós blancos entretuvo agradablemente á la concurrencia que rió las graciosas escenas y equívocos de la obra, aplaudiendo con justicia la inspiración de Pina Domínguez.

La ejecución fué esmerada distinguiéndose la Sra. Sala y Srta. Delage y los Sres. Díaz de Mendoza, Martí y Balmaña que estuvieron felicísimos lo que les valió varias llamadas á escena entre nutridos aplausos.

M.C.D.2022

La función terminó con el sainete de Parellada *Los asistentes*, en el que tomaron parte la Sra. Ros, Srtas. Calzadilla y Planas y los señores Gómez, Guirau, Barinaga, Hernández, Ramos y Balmaña, que procuraron sacar el mejor partido de tan divertida obra.

***

El que también merece un aplauso es el sexteto que ameniza los intermedios, dirijido por el joven maestro Sr. Gutiérrez, el cual ha logrado aumar varios elementos estudiosos, como lo demuestra lo bien que ejecutan los números musicales, en su mayoría muy nuevos, que les vale todas las noches calurosos aplausos que obligan á su repetición.

Y por hoy basta.... y sobra.

X. X

NOTICIAS

Accidente desgraciado

Al intentar montar anteayer en el tren de mercancías B. N. número 1, en el momento de arrancar de la estación de Magáz, fué arrollado por dicho tren un joven 17 á 18 años, natural de Burgos y llamado Gregorio Alonso Gorge, que viajaba sin billete de ninguna clase, teniendo la desgracia de que las ruedas lo engancharan separándole la cabeza del cuerpo que quedó hecho una masa informe.

El juzgado municipal del referido pueblo de Magáz, se presentó en el lugar de la desgracia, procediendo al levantamiento de los restos del infortunado Gregorio.

Cartas en lista

Por desconocerse á los destinatarios se han puesto las siguientes:

D. Alfredo Mateos González, ingeniero, Palencia.

D. Rafael Russo, Palencia.

Ha sido nombrado oficial de quinta clase de Administración civil, oficial tercero de este gobierno de provincia, D. León Garrachón Presa, el cual ha tomado hoy posesión de su destino.

El ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor, anuncia vacante por término de ocho días la plaza de secretario de aquella corporación, dotada con el haber anual de 400 pesetas.

Por no haberse reunido número suficiente de vocales, no ha podido celebrar la sesión para que estaba convocada esta tarde la Junta provincial de Instrucción pública.

Tienen terminado el repartimiento adicional, para hacer efectivo el 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza los ayuntamientos de Capillas, Redondo, Villarrabé, Villasila y Villamelendro y Villada.

El Ayuntamiento de Dueñas, ha declarado prófugos por su no presentación á las operaciones de quintas á los mozos del actual reemplazo, Virgelino Torres López, Carlos Francisco Louquerica Conto, Blas Garrido García, Ricardo Cayón Rojo, Alejandro Arconada Blanco y Cándido Marcos Cabestroza.

Para el día 4 de Mayo próximo el alcalde de Saldaña, convoca á los demás del partido judicial con objeto de tratar de las reformas que se consideran más necesarias en la cárcel de aquella villa.

Por el gobierno civil de Vizcaya se ha autorizado, la remisión á don Félix Panojo de esta ciudad, da 30.500 cartuchos para escopeta y 8000 para revolver.

El Ayuntamiento de Saldaña, anuncia por término de 30 días la vacante de la plaza de auxiliar de aquella secretaría dotada con el haber anual de 638 pesetas.

De la casa materna en Otero de Guardo, ha desaparecido en uno de los últimos días, Inés Martin Diez, soltera de 35 años de edad, cuya busca y captura se recomienda por el señor gobernador civil de esta provincia.

También ha desaparecido de la casa del herrero del inmediato pueblo de Grijota Victoriano Noriega Rodríguez, el joven de 14 años Antonio Antolín Expósito, que prestaba sus servicios en la frágua de aquel, ignorándose su actual paradero.

Admiten las declaraciones de alta y baja, para poder proceder á la formación del apéndice del amillaramiento los Ayuntamientos de Villavermudo, Nogal de las Huertas, Requena de Campos, Carrión, Ampudia, Villovieco, Villamuera de la Cueza, Manquillos, Hornillos de Cerrato Saldaña, Abastas, Villamuriel, Villanueva de Henares, Astudillo, Cubillas de Cerrato, Villaviudas, Osornillo, Becerril del Carpio, Villasabariego, Riveros de la Cueza, Cevico de la Torre, Villanuño de Valdavia.

AUDIENCIA

Para mañana á las diez está señalada la sesión del juicio oral y público an el Tribunal de derecho de la causa instruída en el Juzgado de Carrión de los Condes, por delitos de disparo y lesiones contra Narciso Delgado Quijada y 11 más, vecinos de Santillana.

Está encargado de la acusación pública el fiscal Sr. Revesado, y de la privada el licenciado D. Luis Martínez Vázquez ó D. Emilio Gómez Diez y el procurador D. Nicasio Vaquero, y de las defensas los licenciados don Angel María Alvarez Taladrid, D. Eduardo Junco y D. Mauro Martínez y los procuradores, D. Genaro Colombres y D. Juan Ortega.

La Dirección general de clases pasivas ha declarado á D.ª Gabriela Castaño González, viuda de D. Eugenio Quevedo y Lerma, peón capataz de las carreteras del Estado, con derecho á dos mesadas de supervivencia que percibirá por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

La función anunciada para ayer tarde en el Teatro, hubo de ser suspendida, sin duda porque el tiempo era más apropósito para ir de paseo que encerrarse en el Teatro.

En cambio ganó en concurrencia el paseo del Salón, que se vió favorecido por lo más selecto de nuestra sociedad que disfrutó de los acordes de la banda de música que interpretó muy bien el programa, especialmente la *Retreta austrica*.

La animación duró hasta cerca de las siete y media en que la gente abandonó tan agrable sitio para preparse á asistir á la función del Teatro de que nos ocupamos en otro lugar.

En el tren correo de esta madrugada pasó por esta estación con dirección á Oviedo el capitán general del distrito Sr. Suarez Valdés.

El tren real que conducía los restos del rey D. Francisco de Asis pasó anoche á las doce por la estación Venta de Baños.

El cadáver era acompañado por el príncipe de Asturias, que se hizo cargo de aquel en la estación de San Sebastian, dándole guardía varios números del cuerpo de alabarderos y de la benemérita.

La compañía que actúa en nuestro Teatro, dirigida por el Sr. Diaz de Mendoza, pondrá mañana en escena el drama en cinco actos del Sr. Pérez Galdós, *Electra*.

Una desgracia

En la mañana del 17 del actual encontró la muerte ganando su sustento el joven de 17 años José Rodríguez Blanco.

Hallábase con otros obreros trabajando en el pozo denominado *Vertical*, que se hallaban construyendo en las minas del pueblo de Ruesga, para la busca de mineral, cuando fallando el andamio sobre que se encontraba, cayó al fondo envuelto entre las maderas de aquél á una profundidad de 40 metros.

También resultaron con heridas de pronóstico reservado según dictamen facultativo otros dos operarios que se encontraban en el fondo del pozo, llamado el uno Manuel Santos Tablado, de 40 años de edad, natural de Asturias y el otro Segundo Alonso Olivares, de 21 y natural de Becerril de Campos, pueblo de esta provincia.

Dada cuenta al señor Juez de Instrucción del partido éste se personó en el lugar del suceso, procediendo á instruir el oportuno sumario en averiguación de los hechos.

Un precepto religioso.

El banquete dispuesto en Palacio en obsequio á los representantes extranjeros se celebrará el 17 de Mayo, siendo imposible aplazarlo sin alterar por completo el programa de las fiestas de la coronación.

Pero sucede que el 17 de Mayo, como víspera de la Pascua de Pentecostés, es día de vigilia, y se ha preguntado al Nuncio si podrá obtenerse dispensa para comer carne en el banquete.

Se cree que la dispensa se concederá.

El señor alcalde en atento B. L. M. nos ha convocado hoy á una reunión que se celebrará pasado mañana 23, á las cinco de la tarde, con objeto de constituir la junta provincial, para la creación de un monumento á D. Emilio Castelar.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Justino Gutiérrez Vega, de 22 meses, Plaza Mayor, 1.—Guadalupe Antolín, de ocho años, en el Hospital.

Nacimientos.—Maria Celada Llorente, hija de Arcadio y María, Valdesería, 2.—Manuela Llanes Rodrígnez, hija de Bernardo y Clara, Corretera de Santander.—José Gallego Durán, hijo de José y Modesta, Soldados, 24.—José Villaverde Estébanez, hijo de Leandro y Trinidad, Empedrada, 21.

Contra la muerte

Es cosa en que todos los médicos convienen que tanto la clorótica como la anémica, si no se cuidan, caminan á paso de gigante hacía la muerte. Por el contrario, si á tiempo acuden al Hierro Bravais en gotas concentradas, se ponen á cubierto de tan funesto desenlace con tal de que la marca sea auténtica; pues desgraciadamente existen imitaciones numerosas de tan heróico remedio.

Se recomienda el superior Coñag marca *El Toisón de Oro* de venta en todos los cafés y principales tiendas de Ultramarinos.

Para pedidos dirigirse á Elías Herrero, Fabricante, Santander.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la **bien reputada** firma de los Sres. **Valentin & Cia.**, Banqueros y Expendiduría general de lotería en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. **Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**

SECCION RELIGIOSA

Martes.—San Sotero y San Cayo, papas y mártires

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Sobre los consumos

MADRID 21 (10'15)

La *Gaceta* pública una circular del ministro de la Gobernación señor Moret, dirigida á los ayuntamientos para que estudien los medios de poder sustituir por otro, menos oneroso, el actual impuesto de consumos.

Tiende dicha circular al propósito de que sea secundado el Gobierno en su deseo de corregir la carestía que el monopolio produce en los artículos.

—

Marino fallecido

MADRID 21 (11)

Telegramas recibidos de Cadiz dan cuenta del fallecimiento del almirante de la armada Sr. Mozo.

La triste noticia ha causado profundo sentimiento en esta Corte, donde el finado gozaba de grandes simpatias por sus prestigios.

—

LOTERÍA

MADRID 21 (12'15)

Los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números	Pesetas
20795	140.000
6438	60.000
15945	25.000

Con 3000 pesetas

12092	15948	9349	18056
15343	5373	5330	6473
16388	17213	5173	7603
14	23417	19245	26201
15735	20230	3815	7838

—

La firma

MADRID 12 (13'50)

La presentada hoy por el ministro de Estado, ha carecido de interés, habiendo asistido por vez primera al despacho con los consejeros de la corona S. M. el Rey, que fué presentado por su augusta madre.

Catástrofe en alta mar

El vapor «Cincinati», que navega con rumbo á los Estados Unidos, tuvo incendio en alta mar, pereciendo abrasados el capitán y 65 pasageros, otros muchos de éstos, han perecido también ahogados.

—

El cadáver del rey

MADRID 21 (14'20)

Ha llegado al Escorial el cadáver del rey D. Francisco habiéndole enterrado con el ceremonial acordado de antemano.

Sedición reprimida

En Nicaragua ha habido conatos de sedición en uno de los cuarteles siendo reprimida, después de haber muerto 180 soldados.

China se prepara

Se asegura que aquel gobierno ha adquirido 80.000 fusiles Maüsser y seis baterías sistema Krupp.

ESPECTÁCULOS

Para mañana

TEATRO

COMPAÑÍA CÓMICO-DRAMÁTICA

Julia Sala

dirigida por D. Mariano Diaz de Mendoza

2.ª del 2.º abono

El drama en cinco actos

ELECTRA

Entrada general UNA pesetas.

EL NUEVO SIGLO

BAZAR DE ATIENZA

Calle Magor, 64

(al lado de la relojería del Sr. Cantuche)

Se ha recibido un gran surtido de sombrillas, abanicos y bastones, última novedad; quincalla, bisutería, perfumería y juguetes, loza, porcelona, crista, vagillas, artículos de piel y metal blanco, optica, acordeones, guitarras, bandurrias y otros muchos.

Caprichosos objetos para regalos

IBAÑEZ.—Dentista

Ha trosladado su domicilio y gabinete dental, á la Plaza Mayor, núm. 13, piso 1.º

(Casa de D. Gerardo Martínez)

Los mejores productos

en

CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS

Sociedad GAMBRINUS—Valladolid

Pídanse las nuevas clases

Regaliz Pectoral L.B.

A BASE DE **ALQUITRAN**

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.

PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES.

Debe exigirse La Marca L. B. en rojo.

Fabrica en Bayona

Imprenta, litografía y librería

de

Alonso é Hijos, *Mayor pral.*, 98 á 100

M.C.D.2022

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

Invitación para participar á la próxima

Gran Loteria de Dinero

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 850,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
1	Premios á M	75000
2	Premio á M	70000
1	Premio á M	65000
1	Premio á M	60000
1	Premio á M	55000
2	Premios á M	50000
1	Premio á M	40000
1	Premio á M	30000
1	Premios á M	20000
16	Premios á M	10000
56	Premios á M	5000
102	Premios á M	3000
56	Premios á M	2000
4	Premios á M	1500
612	Premios á M	1000
1030	Premios á M	300
36053	Premios á M	169
20968	Premios á M	250, 200, 150, 148, 115; 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **118,000 billetes**, de los cuales **59,010** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58990 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

o sean aproximadamente

PESETAS 20,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesiva.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más felíz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 *Billete original entero: Pesetas* 10

1 *Billete original, medio: Pesetas* 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido. Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de MAYO de 1900

VALENTIN Y Cía.

HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social: 100.000.000 de Pesetas.

Garantías depositadas: 50.000.000 de Pesetas.

Esta gran Sociedad Española es la que se ha creado en el mundo para el negocio de seguros con mayor capital social: ofreciendo como garantía importantísima á sus asegurados el ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de incendios y valores en esta provincia, D. JOAQUIN ORTEGA, calle de Barrionuevo, núm. 25, 2.º

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

PARIS 1886 Medalla de Oro

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades*** del ***Estómago***, del ***Hígado***, de los ***Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades dificiles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envíe *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER y la verdadera marca R. F. (déposée) que contiene esté anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'37	8'5[illegible]
25	Id.	Idem	Santander	Idem		9'0[illegible]
1405	Mercans	Palencia	León	Idem		13'25
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'45
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'5[illegible]

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'49
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madríd	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	19,18
		Gijón	Idem	Idem	18'47	
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	23'3[illegible]
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'16	

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

VINO PINEDO de kola compuesto

(**Tónico nutritivo**).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosforico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones dificiles, fatiga intelectual y corporal.— Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 y Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias.

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 34 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes

Doctor Morales, arretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Traspaso

Se hace de un establecimiento de vinos.
Dirigirse á la calle del Arbol del Paraiso número 18.

Pastos

Se arriendan en el pueblo de Magáz, 1.100 obradas de tierra labrantía.
Para tratar con Baldomero de Coó en dicho pueblo.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego.

Machos

Se venden dos de media edad, uno de seis cuartas y media de alzada y otro de siete y dos dedos.

Dirigirse á Sabino Antolin, Huertas altas número 16.

AMA DE CRÍA

Casada, para criar en su casa; dirigirse á Ezequiel, Guevara, Pastores, 33.

Casa en venta

La señalada con el número 2, de la calle Estrada, en esta ciudad. Informarán en la misma casa.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica, quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Pruebe un frasco y se convencerán.

Pídase en todas les acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa del autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia, Dr. Fuentes Farmacia.

HIGIENE DEL TOCADOR

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la **Higiene del Tocador** lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caida detiene, etc.

El frasco **2 fr. En las Farmacias.**

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

M.C.D.2022